

1658

Decreto exento N°

Puente Alto, 21 OCT 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS Y VEREDAS 2016, COMUNA DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 548 de fecha 07 de octubre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio..

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS Y VEREDAS 2016, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

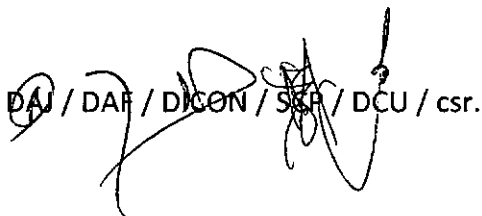
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto a A las cuentas presupuestarias 215.31.02.004.001.001 "Infraestructura Vial" y 215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Comunitario"

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde


DAJ / DAF / DICON / SEP / DCU / csr.